



Santiago de Cali, 11 de NOVIEMBRE de 2024.

Doctor

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA DESARROLLAR LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTROL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte en el seguimiento a la publicación adecuada de los documentos precontractuales que se realizan en la plataforma SECOP II y que deben reposar físicamente en los archivos de la entidad.
2. Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte en el seguimiento a la publicación adecuada de los documentos soportes de la ejecución de los diferentes contratos realizados por la entidad y que deben publicarse en la plataforma SECOP II, y además que deben reposar físicamente en los archivos de la entidad.
3. Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte en el seguimiento a la publicación adecuada de los documentos soportes de la finalización y/o liquidación de los diferentes contratos realizados por la entidad y que deben publicarse en la plataforma SECOP II y además que deben reposar físicamente en los archivos de la entidad.
4. Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte en la formulación de conceptos jurídicos en materia contractual que sean requeridos por entes de control interno o externo.
5. Articular los procesos contractuales con la ejecución presupuestal para apoyar la planeación de la contratación y la ejecución de los proyectos de inversión de la entidad.
6. Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte en el seguimiento a las Resoluciones de segunda instancia generadas por las diferentes sedes operativas que tiene la entidad, para coordinar con los inspectores de tránsito departamentales en la realización de estos reportes.
7. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con la inversión que debe realizar la Concesión de servicios de tránsito en cumplimiento de lo establecido en el contrato 1.370.59-15-5975 de 2019.
8. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.
9. Todas las demás actividades, instrucciones u obligaciones que el Supervisor del contrato imparta conforme al objeto del contrato.
10. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, actividades y



capacitaciones además de todo lo relacionado con la misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte. y la Gobernación del Valle del Cauca en programas relacionados con el objeto misional de la Secretaría, lo anterior, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga.

11. Deberá apoyar la supervisión de los procesos contractuales realizados por la Secretaría de Movilidad y Transporte.

12. Apoyar mediante capacitaciones al equipo jurídico y la Secretaría de Movilidad y Transporte cuando se requiera por parte de la coordinadora Jurídica.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por su dependencia, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte

Elaboró: Laura Fernanda Arboleda Marin. Abogado Contratista.

Revisó: Marco Antonio Valencia, Subsecretario Servicios de Movilidad. *MAV*